



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informe de Auditoría

Número de Auditoría:
SEDUVOP-OIC-AUD1/2019 (CLAVE 1.1.1)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Áreas auditadas:

Dirección de Obras Públicas y Supervisión.
Titular: Arq. Marco Antonio Garfias Canovas

Dirección de Planeación, Control y Seguimiento.
Titular: Lic. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

No. oficios de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-011/2019 y CGE/OIC-SEDUVOP-012/2019.

Período revisado: Ejercicio 2018.

Fecha de inicio: 05 de Febrero de 2019.

Fecha de conclusión: 27 de Marzo de 2019

Titular del Órgano Interno de Control: Ing. Cesáreo Santana Picazo.

Auditor: C. Luis Enrique González Herrera e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa.

Monto fiscalizado: \$ 68,622,429.12

Monto observado: \$ 28,460,284.83



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2019, se giraron oficios No. CGE/OIC-SEDUVOP-013/2019 y No. CGE/OIC-SEDUVOP-014/2019 de fecha 05 de Febrero de 2019, a los C. Lic. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento y al Arq. Marco Antonio Garfías Canovas, Director de Obras Públicas y Supervisión, ambos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante los cuales se les hace del conocimiento que los C. Luis Enrique González Herrera e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa, Auxiliar Administrativo y Encargado de Programa respectivamente, ambos adscritos al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, han sido comisionados para llevar a cabo la Auditoría No. SEDUVOP-OIC-AUD1/2019 (CLAVE 1.1.1), correspondiente al Seguimiento a la Ejecución de Obras Contratadas con Recursos del FASP, Ejercicio 2018.

Esta Auditoría se inició el 05 de Febrero de 2019 y se concluyó el 27 de Marzo de 2019.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

La revisión se efectuó a la integración de los Expedientes proporcionados por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y la Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, revisando el 100% de las obras contratadas con recursos del FASP Ejercicio 2018 por un importe de **\$68, 622, 429.12 (Sesenta y ocho millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos veintinueve pesos 12/100 M.N)**, así mismo se realizó la inspección física a las obras en el periodo comprendido del 08 al 12 de Marzo de 2019.

II.2. Objetivo

Evaluar la integración de la documentación que deben contener los expedientes unitarios de obra, la planeación, la contratación, la ejecución, supervisión y el control interno, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado y la forma de cumplimiento de las metas, registros (contables y presupuestales) y objetivos de la obra.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Verificar que cuenten con la siguiente documentación en la etapa de PLANEACIÓN (proyecto ejecutivo, presupuesto base, permisos de construcción) en la etapa de CONTRATACIÓN (convocatoria, actas de apertura de propuestas, evaluación de las propuestas, fallos,) en el aspecto LEGAL para el caso de Procedimientos de Excepción a la Licitación (REUC, Acta constitutiva de la empresa, declaración fiscal o balance general, curriculum de la empresa y del personal técnico), y en la etapa de EJECUCIÓN (oficio de comisión del supervisor, entrega de anticipo, pago de estimaciones, bitácora de obra, informes del supervisor, en su caso cuando proceda convenios modificatorios ya sea en tiempo o en monto, terminación de obra, acta de entrega-recepción, finiquito de la obra, acta de extinción de derechos, así como los planos finales).

En la inspección física se verifica que el Avance Físico en la ejecución de los trabajos sea acorde con la cantidad de trabajos estimados y pagados, así como verificar que la calidad de materiales e insumos con los que se realizan las obras, sea la especificada en las normas de calidad vigentes.

Verificar que se respeten los calendarios de ejecución de obra pactados en los contratos.

Lo anterior tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100%, revisando tres contratos de obra llevados a cabo por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas con cargo a recursos del FASP Ejercicio 2018 por un importe de **\$68, 622, 429.12 (Sesenta y ocho millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos veintinueve pesos 12/100 M.N.)**, desarrollando los trabajos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

En la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento mediante oficio 042/2019 de fecha 22 de Febrero de los corrientes, y a los expedientes proporcionados por la Dirección de Obras Públicas y Supervisión mediante oficio No. DOPyS/029/2019 de fecha 25 de Febrero de 2019, se pudo verificar que existe documentación faltante de integrar en los expedientes; lo anterior fue plasmado en una cédula de trabajo denominada Cédula de Revisión de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Expedientes Unitarios, que corresponde a 3 (tres) obras contratadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, vivienda y Obras Públicas, con cargo a recursos del FASP ejercicio 2018.

En la inspección física a la obra llevada a cabo en el periodo comprendido del 08 al 12 de Marzo del 2019 se determinaron observaciones relativas a deficiencias en el control del programa de ejecución de los trabajos.

En la reunión de trabajo llevada a cabo el 01 de Abril de 2019 para la presentación de la documentación que solviente o aclare las observaciones preliminares determinadas en la revisión, los titulares de las Áreas auditadas no presentaron en ese acto documentación que solviente las observaciones.

De lo anterior, al momento persisten 5 (cinco) observaciones las cuales se plasmaron en 5 (cinco) Cédulas de Observaciones, correspondiéndole 1 (una) Cédula de Observaciones a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y 4 (cuatro) Cédulas de Observaciones a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, mismas que se anexan al presente informe y se hacen del conocimiento a las Áreas auditadas para proceder a su firma de enterado y plasmar la fecha compromiso de su solventación.

Recomendación

Como conclusión de la Auditoría practicada al Seguimiento a la Ejecución de Obras Contratadas con Recursos del FASP, Ejercicio 2018, se desprende que no se tiene la totalidad de los documentos que deberán de integrar los expedientes, y no se tiene un correcto control con respecto de los plazos de ejecución de obra, tomando en cuenta el programa de obra contractual.

1. Llevar a cabo la correcta integración del expediente de obra, tomando como base lo solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tanto en el ámbito Estatal como Federal, y lo indicado en la Guía para la Integración de Expedientes de Obras a Precio Unitario, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Febrero de 2012.
2. Se deberá llevar a cabo un consenso entre las partes que llevarán a cabo la operación del edificio y la dependencia ejecutora sobre las necesidades y requerimientos para el correcto funcionamiento del inmueble; lo anterior para



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- que se evite en lo posible se presenten adecuaciones que pongan en riesgo la correcta aplicación del recurso destinado para su ejecución.
3. Se deberá tener debidamente documentada la justificación sobre las condiciones que dieron origen a las adecuaciones que se presenten en la obra.
 4. Se deberá llevar un correcto control del programa de obra para la aplicación de sanciones en los casos de atrasos imputables a la empresa contratista.
 5. Se debe tener un estricto control respecto de la calidad en los trabajos ejecutados, tanto de mano de obra como de los materiales empleados.
 6. Se debe tener un estricto control en la ejecución de los conceptos y las cantidades plasmadas en las estimaciones.

Cédulas de Observaciones

Se anexan al presente informe 5 (cinco) Cédulas de Observaciones debidamente firmadas tanto por el personal responsable de atender las observaciones, así como por el personal responsable de la Auditoría y por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

ATENTAMENTE

ING. LUIS FERNANDO MACÍAS BARBOSA
ENCARGADO DE PROGRAMA ADSCRITO AL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP

VALIDA INFORME

ING. CESÁREO SANTANA PICAZO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL